



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 7144

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, el 15/12/2008, suscribió con la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC)** identificada con NIT 890.680.062-2 el contrato interadministrativo N° 1037 de 2008, cuyo objeto consistió en “Planear y ejecutar acciones institucionales de participación que permitan la socialización de los instrumentos de planeación ambiental participativa a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente” por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.520.950)**.

Que el plazo del contrato se estableció por Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 17/12/2008. Se suscribió acta de suspensión a partir del 19/01/2009 hasta el 18/02/2009 por el término de un (1) mes. Se realizó primera prórroga a partir del 14/07/2009 por el término de un (1) mes y quince (15) días. Se realizó segunda prórroga a partir del 26/08/2009 por el término de un (1) mes y quince (15) días. El plazo de ejecución del contrato terminó el día 16/10/2009.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 16/10/2009, y con el acta de recibo a satisfacción de 29/03/2010, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 12/10/2010.





AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. **7144**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que del valor total del contrato, CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.520.950), se han efectuado DOS (2) pagos, por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88.416.760), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 29/03/2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal numero 2656 y 2666 de 2008 y registros presupuestales numero 2738 y 2739 de 2008.

Que en la vigencia 2009 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal numero de 1388 y 1389 de 2009 y registros presupuestales numero 1137 y 1138 de 2009.

Que el saldo a 31/12/2009, por la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.104.190) hicieron parte de las reservas presupuestales.

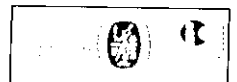
Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta N° 001 del 31/12/2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.104.190) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó en pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 12/10/2010.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3433 de 2010, para amparar el compromiso por VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.104.190).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigible.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. **7144**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 12/10/2010, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.104.190)**, a la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC)** identificada con NIT 890.680.062-2 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3433 del 26/10/2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**


**16 NOV 2010**

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Ingrid S. Gómez Prieto – Contratista OPEL 

Revisó: Daniel Alayón - Funcionario 

Aprobó: Oscar Giovanni Balaguera - Jefe OPEL - Interventor 

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández - Subdirección Financiera 

**126PA02-PR07-M-A2-V3.0**

